

RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y ENSEÑANZA CONCERTADA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LAS ESCUELAS-HOGAR, PARA FACILITAR LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO CUYAS SITUACIONES PERSONALES O FAMILIARES ACONSEJEN SU ACOGIDA EN RÉGIMEN DE FAMILIA SUSTITUTORIA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/26.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Orden de 2 de abril de 2020, aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las escuelas-hogar.

Segundo. Mediante Resolución de 11 de marzo de 2025, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, se efectuó la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las escuelas-hogar, para facilitar la escolarización del alumnado cuyas situaciones personales o familiares aconsejen su acogida en régimen de familia sustitutoria, para el curso escolar 2025/26, publicada en el BOJA número 54, de 20 de marzo de 2025.

Tercero. Se recibieron 23 solicitudes de subvención. Con fechas 11 y 12 de junio de 2025, se notificaron las propuestas de resolución provisional otorgando un plazo de 10 días para que, utilizando el formulario-anexo II, pudieran formular alegaciones, comunicar su aceptación a la subvención propuesta y, en su caso, reformular el importe del presupuesto presentado en la solicitud.

Cuarto. En tiempo y forma se recibe la documentación de todas las entidades, incluyendo alegaciones de las siguientes escuelas:

- 11002092 Escuela Hogar San Juan Bosco (Cádiz)
- 18003910 Escuela Hogar Andrés Manjón (Granada)
- 18003958 Escuela Hogar Divina Infantita (Granada)
- 21700691 Escuela Hogar ASPROMIN (Huelva)
- 23002361 Escuela Hogar Martínez Montañés (Jaén)

Quinto. Tras el estudio y revisión por la Comisión Regional de Subvenciones a Escuelas Hogar y vistos, en su caso, los Informes de las Delegaciones Territoriales, se resolvió desestimar dichas alegaciones.

RESUELVE

Primero. Aprobar la relación de escuelas-hogar que han obtenido la puntuación suficiente para tener la condición de beneficiarias de las subvenciones para el curso escolar 2025/26, con expresión de la puntuación obtenida que se indica en el Anexo I.

Segundo. Aprobar las subvenciones concedidas a cada escuela-hogar para el curso escolar 2025/26, de acuerdo con lo recogido en el Anexo II. La cuantía total concedida a cada una de las escuelas-hogar se obtiene en función del número de plazas que le ha sido asignado, por tipología, y el módulo que corresponde a cada una de ellas según lo dispuesto en el apartado quinto de la convocatoria de estas subvenciones. Dicha cantidad se corresponde con el importe solicitado por cada escuela-hogar y con el presupuesto presentado por la entidad para sufragar la línea de subvención concedida.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 11 de marzo de 2025, la cuantía total máxima de las subvenciones es de 7.755.527,50 euros, de los que 3.102.211,00 euros podrán ejecutarse en el ejercicio 2025 y 4.653.316,50 euros en el ejercicio 2026.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV9247W4HFkP2NG6AA7VMXDBYK	PÁG. 1/11	

Cuarto. La financiación de estas subvenciones se realizará con cargo a los créditos ordinarios contemplados en el Presupuesto de Gastos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, programa presupuestario 42F, y partida presupuestaria: 11.00.01.00.0500.487.01.42F.

Quinto. La forma y secuencia de pago se realizará mediante transferencias bancarias a las cuentas de las entidades beneficiarias conforme a la siguiente secuencia:

- Un primer pago del 40% del importe de la subvención antes del 31 de octubre de 2025.
- Un segundo pago del 30% del importe de la subvención antes del 30 de abril de 2026.
- Un tercer pago del 30% del importe de la subvención antes del 30 de septiembre de 2026.

Sexto. La justificación de las cantidades percibidas por las entidades beneficiarias se realizará antes del 10 de septiembre de 2026 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 b) del texto articulado de las bases reguladoras.

Séptimo. Las condiciones impuestas a los beneficiarios derivadas de la percepción de las subvenciones objeto de esta Resolución, serán las establecidas en el artículo 24 del texto articulado de las bases reguladoras y en el apartado 23.b) del cuadro resumen.

Octavo. Las cantidades percibidas por los beneficiarios quedan sujetas a las causas de reintegro establecidas en el artículo 28 del texto articulado de las bases reguladoras.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 102,5 y 115,2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía o bien ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, en la forma y plazos establecidos en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que ambos recursos puedan simultanearse.

Sevilla, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y ENSEÑANZA CONCERTADA
Fdo.: Rafael Javier Salas Machuca.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA	21/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmV9247W4HFKP2NG6AA7VMXDBYK	PÁG. 2/11



ANEXO I

Lista priorizada de solicitudes elaborada de acuerdo con los informes sobre los proyectos presentados remitidos por los órganos instructores.

Las solicitudes presentadas han sido evaluadas de acuerdo con los informes facilitados por los órganos instructores del procedimiento sobre el cumplimiento de los criterios objetivos establecidos en la Orden de 2 de abril de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las escuelas-hogar, según se indica a continuación:

Nº	CÓDIGO	ENTIDAD	NIF	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	TOTAL PUN- TOS
1	11000061	Jesús, María y José	R1100079A	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
2	11002092	San Juan Bosco	R1100124E	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
3	11003539	San Rafael	R1100120C	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
4	14006448	Juan de Dios Giménez	G14058838	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
5	14006734	María Jesús Herruzo	R1400012I	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
6	18000167	Cristo Rey	R2802668J	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
7	18001408	Reina Isabel	R1800219F	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
8	18003910	Andrés Manjón	G18618777	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
9	18003958	Divina Infantita	R1800069E	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
10	18004021	Ciudad de los Niños	G18029066	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
11	18004033	Madre Teresa	R1800072I	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
12	18004951	Stella Maris	R1800094C	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
13	18005244	Cristo Rey- Pío XII	R2802668J	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
14	18008452	Sagrado Corazón	R1800101F	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
15	18700751	San José	G18018853	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
16	21700691	ASPROMIN	G21013743	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
17	23000121	Cristo Rey	R2802668J	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
18	23002361	Martínez Montañés	G23633266	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
19	23002437	Virgen de Guadalupe	G23633266	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
20	23005335	Hijas de Cristo Rey	R2802668J	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
21	23700891	APROMPSI	G23014814	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
22	29001042	Sagrado Corazón	R2900098A	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
23	41702205	Ciudad San Juan de Dios	R4100193D	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV9247W4HFkP2NG6AA7VMXDBYK	PÁG. 3/11	

ANEXO II

Relación de subvenciones, con indicación de plazas e importes para cada escuela-hogar:

PROVINCIA: **CÁDIZ**

Nombre: ESCUELA-HOGAR “JESÚS, MARÍA Y JOSÉ”. Código: 1100061. NIF: R1100079A

Titular: CONGREGACIÓN BEATERIO JESÚS MARÍA Y JOSÉ

Calle Ángel de Viera, 1. 11180 Alcalá de los Gazules

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 21
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 120
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 0

Presupuesto aceptado: 356.694,00€

Importe de la subvención: 356.694,00€

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2025: 142.677,60€

Anualidad 2026: 214.016,40€

Nombre: ESCUELA-HOGAR “SAN JUAN BOSCO” CAMPANO. Código: 11002092. NIF: R1100124E

Titular: SALESIANOS INSPECTORÍA DE MARÍA AUXILIADORA

Carretera Cádiz-Málaga, Pago de Campano. 11130 Chiclana de la Frontera

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 25
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 0
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 0

Presupuesto aceptado: 120.350,00 €

Importe de la subvención: 120.350,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2025: 48.140,00€

Anualidad 2026: 72.210,00€

Nombre: ESCUELA-HOGAR “SAN RAFAEL”. Código: 11003539. NIF: R1100120C

Titular: SALESIANOS INSPECTORÍA DE MARÍA AUXILIADORA

Calle San Juan Bosco, s/n, 11580 San José del Valle

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 61
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 0
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 0

Presupuesto aceptado: 293.654,00€

Importe de la subvención: 293.654,00€

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2025: 117.461,60 €

Anualidad 2026: 176.192,40 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA

21/07/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmV9247W4HFKP2NG6AA7VMXDBYK

PÁG. 4/11



PROVINCIA: **CÓRDOBA**

Nombre: ESCUELA-HOGAR "JUAN DE DIOS GIMÉNEZ". Código: 14006448. NIF: G14058838

Titular: FUNDACIÓN JUAN DE DIOS GIMÉNEZ

Plaza Ntra. Sra. de la Cabeza, 12. 14960 Rute

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 110

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 15

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 0

Presupuesto aceptado: 561.490,00 €

Importe de la subvención: 561.490,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2025: 224.596,00 €

Anualidad 2026: 336.894,00 €

Nombre: ESCUELA-HOGAR "MARÍA JESÚS HERRUZO". Código: 14006734. NIF: R14000121

Titular: CONGREGACIÓN OBRERAS DEL CORAZÓN DE JESÚS

Calle Real, 30. 14440 Villanueva de Córdoba

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 55

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 30

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 0

Presupuesto aceptado: 328.670,00 €

Importe de la subvención: 328.670,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2025: 131.468,00 €

Anualidad 2026: 197.202,00 €

PROVINCIA: **GRANADA**

Nombre: ESCUELA-HOGAR "CRISTO REY". Código: 18000167. NIF: R2802668J

Titular: FUNDACIÓN EDUCATIVA JOSÉ GRAS

Calle Real nº 20. 18700 Albuñol.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 87

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 0

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 2

Presupuesto aceptado: 440.598,00 €

Importe de la subvención: 440.598,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2025: 176.239,20 €

Anualidad 2026: 264.358,80 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA

21/07/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmV9247W4HFkP2NG6AA7VMXDBYK

PÁG. 5/11



Nombre: ESCUELA-HOGAR "REINA ISABEL". Código: 18001408. NIF: R1800219F

Titular: HIJAS DEL PATROCINIO DE MARÍA

Calle Real, 14. 18198 Cájar.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 27

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 0

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 17

Presupuesto aceptado: 315.108,00 €

Importe de la subvención: 315.108,00 € €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2025: 126.043,20 €

Anualidad 2026: 189.064,80 €

Nombre: ESCUELA-HOGAR "ANDRÉS MANJÓN". Código: 18003910. NIF: G18618777

Titular: FUNDACIÓN PATRONATO AVEMARIANO

Calle Molinos 63. 18009 Granada

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 61

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 0

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 0

Presupuesto aceptado: 293.654,00 €

Importe de la subvención: 293.654,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2025: 117.461,60 €

Anualidad 2026: 176.192,40 €

Nombre: ESCUELA-HOGAR "DIVINA INFANTITA". Código: 18003958. NIF: R1800069E

Titular: CONGREGACIÓN ESCLAVAS DE LA INMACULADA NIÑA

Calle Valle Gran Rey, 4. 18014 Granada.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 54

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 0

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 0

Presupuesto aceptado: 259.956,00 €

Importe de la subvención: 259.956,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2025: 103.982,40 €

Anualidad 2026: 155.973,60 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA

21/07/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmV9247W4HFkP2NG6AA7VMXDBYK

PÁG. 6/11



Nombre: ESCUELA-HOGAR "CIUDAD DE LOS NIÑOS". Código: 18004021. NIF: G18029066

Titular: FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE MARÍA

Ctra. Antigua de Málaga , 193. 18015 Granada.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 70

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 0

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 1

Presupuesto aceptado: 347.870,00 €

Importe de la subvención: 347.870,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2025: 139.148,00 €

Anualidad 2026: 208.722,00 €

Nombre: ESCUELA-HOGAR "MADRE TERESA". Código: 18004033. NIF: R18000721

Titular: ESCUELA HOGAR MADRE TERESA

Calle San Juan de los Reyes, 81. 18010 Granada.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 79

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 0

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 8

Presupuesto aceptado: 467.426,00 €

Importe de la subvención: 467.426,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2025: 186.970,40 €

Anualidad 2026: 280.455,60 €

Nombre: ESCUELA-HOGAR "STELLA MARIS". Código: 18004951. NIF: R1800094C

Titular: SANTO DOMINGO DE GRANADA EH STELLA MARIS

Ctra. de Almería, n.º 6. 18740 Castell de Ferro (Los Gualchos).

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 0

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 95

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 0

Presupuesto aceptado: 202.350,00 €

Importe de la subvención: 202.350,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2025: 80.940,00 €

Anualidad 2026: 121.410,00 €

Nombre: ESCUELA-HOGAR "CRISTO REY- PÍO XII". Código: 18005244. NIF: R2802668J

Titular: FUNDACIÓN EDUCATIVA JOSÉ GRAS

Calle Pío XII, 46. 18360 Huétor-Tájar.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 39

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 35

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA

21/07/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmV9247W4HFkP2NG6AA7VMXDBYK

PÁG. 7/11



Presupuesto aceptado: 273.186,00 €
Importe de la subvención: 273.186,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%
Anualidad 2025: 109.274,40 €
Anualidad 2026: 163.911,60 €

Nombre: ESCUELA-HOGAR "SAGRADO CORAZÓN". Código: 18008452. NIF: R1800101F

Titular: COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE LA E. H. SAGRADO CORAZÓN
Calle Gloria, 20. 18480 Ugíjar.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 45
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 55
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 1

Presupuesto aceptado: 344.670,00 €
Importe de la subvención: 344.670,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%
Anualidad 2025: 137.868,00 €
Anualidad 2026: 206.802,00 €

Nombre: ESCUELA-HOGAR "SAN JOSÉ". Código: 18700751. NIF: G18018853

Titular: ASOCIACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL SAN JOSÉ
Avda. Colmenar s/n. 18500 Guadix.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 0
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 0
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 86

Presupuesto aceptado: 936.540,00 €
Importe de la subvención: 936.540,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%
Anualidad 2025: 374.616,00 €
Anualidad 2026: 561.924,00 €

PROVINCIA: **HUELVA**

Nombre: ESCUELA-HOGAR "ASOCIACIÓN DE PROTECTORES DE MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS. ASPROMIN". Código: 21700691. NIF: G21013743

Titular: ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA CUENCA MINERA ASPROMIN
Camino Real s/n. 21650 El Campillo.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 0
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 0
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 19

Presupuesto aceptado: 206.910,00 €
Importe de la subvención: 206.910,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%
Anualidad 2025: 82.764,00 €
Anualidad 2026: 124.146,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA

21/07/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmV9247W4HFKP2NG6AA7VMXDBYK

PÁG. 8/11



PROVINCIA: JAÉN

Nombre: ESCUELA-HOGAR “CRISTO REY”. Código: 23000121. NIF: R2802668J

Titular: FUNDACIÓN EDUCATIVA JOSÉ GRAS

Calle Arcipreste Robles, 8. 23680 Alcalá la Real.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 43

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 37

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 6

Presupuesto aceptado: 351.152,00 €

Importe de la subvención: 351.152,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2025: 140.460,80€

Anualidad 2026: 210.691,20€

Nombre: ESCUELA-HOGAR “MARTÍNEZ MONTAÑÉS”. Código: 23002361. NIF: G23633266

Titular: ESCUELA PROFES. SAGRADA FAMILIA - SAFA

Avda. de Europa s/n. 23680 Alcalá la Real.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 12

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 1

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 0

Presupuesto aceptado: 59.898,00 €

Importe de la subvención: 59.898,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2025: 23.959,20 €

Anualidad 2026: 35.938,80 €

Nombre: ESCUELA-HOGAR “VIRGEN DE GUADALUPE”. Código: 23002437. NIF: G23633266

Titular: ESCUELA PROFES. SAGRADA FAMILIA - SAFA

Avda. Cristo Rey, 25. 23400 Úbeda.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 60

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 45

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 0

Presupuesto aceptado: 384.690,00 €

Importe de la subvención: 384.690,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2025: 153.876,00 €

Anualidad 2026: 230.814,00 €

Nombre: ESCUELA-HOGAR “HIJAS DE CRISTO REY”. Código: 23005335. NIF: R2802668J

Titular: FUNDACIÓN EDUCATIVA JOSÉ GRAS

Calle Fuensanta, 14. 23330 Villanueva del Arzobispo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA

21/07/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmV9247W4HFKP2NG6AA7VMXDBYK

PÁG. 9/11



Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 0
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 42
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 0

Presupuesto aceptado: 89.460,00 €

Importe de la subvención: 89.460,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2025: 35.784,00 €

Anualidad 2026: 53.676,00 €

Nombre: ESCUELA-HOGAR "ASOCIACIÓN PROVINCIAL PRO MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE JAÉN. APROMPSI".

Código: 23700891. NIF: G23014814

Titular: ASOCIACIÓN PROVINCIAL PRO MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE JAÉN

Ctra. de Arrayanes, s/n, 23700 Linares, Jaén.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 0
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 0
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 12

Presupuesto aceptado: 130.680,00 €

Importe de la subvención: 130.680,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2025: 52.272,00€

Anualidad 2026: 78.408,00 €

PROVINCIA: **MÁLAGA**

Nombre: ESCUELA-HOGAR "SAGRADO CORAZÓN". Código: 29001042. NIF: R2900098A

Titular: SALESIANOS INSPECTORÍA DE MARÍA AUXILIADORA

Ctra. de Campillos, S/N. 29200 Antequera.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 115
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 0
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 10

Presupuesto aceptado: 662.510,00 €

Importe de la subvención: 662.510,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto adaptado: 100%

Anualidad 2025: 265.004,00 €

Anualidad 2026: 397.506,00 €

PROVINCIA: **SEVILLA**

Nombre: ESCUELA-HOGAR "CIUDAD SAN JUAN DE DIOS". Código: 41702205. NIF: R4100193D

Titular: CIUDAD SAN JUAN DE DIOS, Orden Hospitalaria de San Juan de Dios

Autovía Sevilla-Málaga km.14,5. 41500 Alcalá de Guadaíra.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 0
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 0
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 30

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA

21/07/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmV9247W4HFKP2NG6AA7VMXDBYK

PÁG. 10/11



Presupuesto aceptado: 326.700,00 €
Importe de la subvención: 326.700,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto adaptado: 100%
Anualidad 2025: 130.680,00€
Anualidad 2026: 196.020,00€

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA	21/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmV9247W4HF KP2NG6AA7VMXDBYK	PÁG. 11/11

